Chillán – Concepción, 29 de septiembre de 2025.

Rectoría y Vicerrectoría de Asuntos Económicos
Universidad del Bío-Bío

Presente/

De nuestra consideración:

Agradecemos la respuesta sobre propuesta de reajuste 2026, enviada con ocasión de la reunión sostenida el lunes 22 de septiembre de 2025, instancia en la que además se constituyó la mesa de negociación.

Señalar expresamente que valoramos en su debida medida la anticipación del proceso y el esfuerzo demostrado por compatibilizar el reconocimiento a las/os funcionarias/os académicos y administrativas/os (mediante un ajuste de remuneraciones) considerando la sustentabilidad financiera de la Universidad.

Sobre dicha propuesta, es nuestro deber señalar lo siguiente:

1. Que, si bien compartimos que la base de nuestra conversación y negociación, lo constituya de base, la variación del IPC 2025, pero que dicha acción de ajuste, se aplique desde el mes de diciembre de 2025 y no como viene propuesto por la autoridad, a partir del mes de enero de 2026. Adicionalmente, para la operacionalización de ello y así resguardar certeza, solicitamos explicitar fuente (INE), período de cálculo y fórmula a utilizar, a fin de evitar interpretaciones posteriores. Si bien representa un **punto de partida**, no aborda de manera suficiente la pérdida progresiva del poder adquisitivo que ha afectado a los/as trabajadores/as en los últimos 6 años.

2. El análisis retrospectivo histórico sobre esta temática, muestra un injusto detrimento acumulado en el poder adquisitivo de los trabajadores de nuestra universidad, respecto del IPC de los últimos años (2019 a la fecha), que alcanza al 4,6%. Dado ello, requerimos un necesario pronunciamiento de la autoridad a fin de asumir y reconocer esta injusticia y corregir gradualmente dicha diferencia. Al respecto, solicitamos calendarizar de forma definitiva la solución a este daño económico, para lo cual, hemos considerado proponer las siguientes alternativas:

    - Tramo correctivo porcentual adicional al IPC 2025, acotado y definido para 2026.
    - Plan plurianual de convergencia con metas, hitos de seguimiento y condicionamientos explícitos a la evolución de ingresos.

3. Dado que el reajuste nacional 2026 del Sector Público aún no se encuentra definido, proponemos incorporar una cláusula de revisión automática, si el acuerdo nacional supera el ajuste resultante de IPC 2025 + correctivos, la UBB no quedará por debajo y se ajustará la diferencia en la primera nómina posible, resguardando la equidad interna entre estamentos.

4. Solicitamos mantener sesiones calendarizadas de la mesa, con una carta Gantt y la participación periódica de Rectoría, con el objeto de cerrar la negociación a más tardar durante la primera semana de diciembre de 2025, asegurando la implementación oportuna en la primera cuota en el mes de diciembre de 2025.

5. Reafirmamos nuestra voluntad de alcanzar un acuerdo responsable, que resguarde el poder adquisitivo de académicas, académicos, administrativas y administrativos, y a la vez cuide la posición financiera de la Universidad.

Quedamos disponibles para constituir equipos técnicos y realizar simulaciones presupuestarias de las alternativas propuestas, con el fin de seleccionar la combinación más equilibrada entre reconocimiento de la merma y sostenibilidad institucional.

Sin otro particular, les saludan atentamente,

Presidente Asociaciones Gremiales

Asociación de Funcionarios/as no Académicos/as AFUNABB-Concepción

Asociación de Funcionarios/as no Académicos/as AFUNABB-Chillán

Asociación de Funcionarios/as AFACADUBB

Asociación de Académicos/as Sede Concepción

Asociación de Académicos/as AFAUBB-Chillán